

Gracias
UNILEVER CHILE S.A.
“Promoción Le Sancy PH neutro y dermatológicamente testado”

I. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN.

Unilever Chile S.A., RUT No 92.091.000-9, domiciliada en calle Carrascal No 3551, comuna de Quinta Normal, en adelante “Unilever” o el “Organizador”, a través de su marca Le Sancy, ha organizado una promoción denominada **“Promoción Le Sancy PH neutro y dermatológicamente testado”**, en adelante la “Promoción”.

II. CONTENIDO Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en la Promoción, la persona deberá seguir cada uno de los pasos que se detallan a continuación:

Le Sancy.

1.- El usuario deberá ingresar a la aplicación en Facebook creada especialmente para esta promoción, para ello deberá contar con una cuenta en Facebook (perfil de usuario) y junto con loguearse, deberá ser Fan de Le Sancy en esta red social (<http://www.facebook.com/LeSancy>) para poder hacer uso de la aplicación. Luego deberá encontrar dentro de una “sopa de letras” dos palabras que están ahí, el sistema le entregará pistas para conseguir el objetivo. El sistema tiene un tiempo de 45 segundos para responder.

2.- Entre las personas que participen se regalarán 10 entradas cuádruples al Cine 3D para ser canjeables en Cine Hoyts. Es decir habrá un total de 10 ganadores de 4 entradas cada uno. Los ganadores serán los que encuentren la frase en el menor tiempo posible cada semana.

La Promoción tendrá una duración total de 5 semanas, arrojando semanalmente por el puntaje obtenido (score) al concursar 2 ganadores, en caso de empate se elegirán a los ganadores por sorteo (random).

Los nombres de los ganadores serán publicados en www.lesancy.cl y en el Fan Page de Facebook al final de la promoción.

3. Para participar cada persona deberá ingresar su número de RUT, con el cual podrá participar solo una vez durante todo el concurso.

4. Los ganadores deberán hacer retiro del premio presentando su Carnet de Identidad que acredite que ellos son los legítimos ganadores.

Ninguno de estos premios es cesible, ni canjeables por dinero.

III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas las personas naturales, residentes en Chile, que no sean empleados ni familiares directos en primera línea de consanguinidad de empleados de Unilever Chile S.A., ni de Marcas y Producciones Limitada (en adelante "Agencia 4sale"), ni de ninguna empresa proveedora relacionada con la Promoción.

IV. LUGAR Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá validez sólo en el territorio de Chile, entre el 08 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2011.

Los ganadores serán publicados el día 12 de diciembre pasado las 18 hrs.

V. DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS

Los ganadores de los Premios serán contactados a través de la Agencia 4Sale o directamente por Unilever. Adicionalmente, los ganadores se darán a conocer en la página Web indicada al final de la promoción.

El ganador para recibir el premio deberá, para efectos de cobrar el Premio, deberán presentarse en el lugar, día y hora hábiles, que le sea oportunamente informado por el Organizador o la Agencia 4sale.

En caso de no presentarse el ganador en el lugar, hora y día acordados, el Organizador podrá darle una segunda oportunidad, fijando un lugar, día y hora nuevos, para la entrega del Premio.

En caso que nuevamente el ganador no se presente en tiempo y forma a recibir el Premio, se considerará que el ganador ha renunciado a su derecho de recibir el Premio.

Una vez enviado el correo electrónico o mensaje notificando a los ganadores, estos tendrán un máximo de 05 día hábiles para comunicarse con la agencia, en caso de transcurrir este periodo y los ganadores no den respuesta a la notificación la agencia procederá a notificar a nuevos ganadores.

Si el ganador es de regiones el mismo puede venir a retirar el premio, o le puede ser enviado a través de correo certificado.

VI. PUBLICIDAD

Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, Unilever estará facultada para comunicar la identidad de los ganadores. El solo hecho que una persona cobre un Premio de esta Promoción, habilitará a Unilever para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción y/o sorteo descrito en estas bases y por aceptarlas, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Unilever y/o de quienes actúen en su nombre,

para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma. Asimismo, Unilever estará facultada para entregar privadamente los Premios sin publicación de los ganadores.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas sean divulgadas, si Unilever lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

El Organizador no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que él o los ganadores o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia de la promoción, o con ocasión del uso o canje de sus premios. Una vez que se entregue el premio, toda la responsabilidad por su uso recae sobre el ganador.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Unilever Chile S.A. y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio alguno de éstas o de los premios que incluye.

Se deja expresa constancia que Unilever Chile S.A. se reserva el derecho de verificar que la persona que canjee los premios cumpla los requisitos de estas bases.

Unilever Chile Chile S.A. se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante la presente promoción.

Unilever se reserva el derecho a modificar las presentes bases en caso de ser necesario de acuerdo a las determinadas circunstancias del caso.

Unilever no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de

participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en el concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario concursante. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso y estarán disponibles en los sitios web www.lesancy.cl.#